

ORD.: N° 324

ANT.: Solicitud de información N°298/MU117T000897  
De fecha 18 de octubre de 2016

MAT.: Responde solicitud de información,  
En conformidad al artículo 15 de la Ley de  
Transparencia

LA CISTERNA, 19 de octubre 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA KARINA RETAMAL SOTO

Con fecha 18 de octubre de 2016, se ha recibido la solicitud de información pública N°298/MU117T00089, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Listado de convenios celebrados con otras municipalidades en el periodo 1990-2016, especificando:**

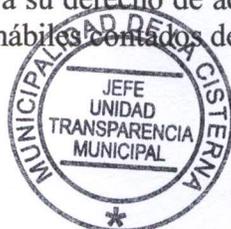
- **Fecha de emisión**
- **Municipalidad o municipalidades con que se firma el convenio**
- **Denominación o materia del convenio**
- **Tipo de documento que formaliza el acto celebrado (decreto, escritura pública, otro)**
- **N° del documento que formaliza el acto celebrado (decreto, escritura pública, otro)**

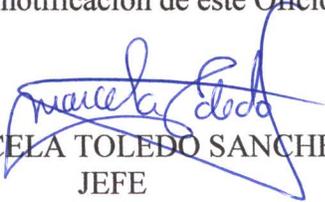
Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra publicada en el portal electrónico de la Municipalidad. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con la obligación de informar.

Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada respecto a los convenios celebrados con otros municipios, se encuentra disponible en el portal del Municipio y para ello, deberá ingresar a [www.cisterna.cl](http://www.cisterna.cl), link "Transparencia Activa", Item 07. "Actos y resoluciones con efecto sobre terceros". Dirigirse a "Convenios Municipales". En ella encontrará los convenios celebrados con la Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Puente Alto.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente



  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ  
JEFE  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
DECRETO N°653 (08.02.2013)

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Karina Retamal Soto
- 2.- c.c. Archivo